

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 22 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES) HASAR SERVICIOS S.R.L. TEL 1137968344  
 CHARLONE 1144  
 C.P.: 1427 - CABA

T.E.: 41090660

ORDEN DE COMPRA N° 230/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.303.054/2025  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 98/2026  
 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.459/2026  
 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA  
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema centralizado de control de los sistemas de cámaras de videovigilancia actualmente instalados en C.A.B.A., por el plazo de 36 meses, a partir del 1° de Junio de 2026.	74.599.462,44	74.599.462,44
		IMPORTE MENSUAL: 2.072.207,29		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		74.599.462,44
		SON: PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 44 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, LAVALLE 1240, C.A.B.A.		
		SUPERVISION DEL CONTRATO: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. CLAUDIO BARRIONUEVO Y/O BRIAN CARA. TEL: 4124-4505. DIRECCION: LAVALLE 1240, 1° PISO, C.A.B.A.		
		NOTA: ===== EL REGLON DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		PLAZO DE CUMPLIMIENTO: ===== EL PLAZO DE EJECUCION SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Y SERA DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES.		
		RECEPCION: ===== LA RECEPCION ESTARA A CARGO DE CLAUDIO BARRIONUEVO Y/O BRIAN CARA -AREA DE SEGURIDAD FISICA DE LA DIRECCION GENERAL DE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SEGURIDAD INFORMATICA, INDICANDO FECHA Y FIRMA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 14.505.451,03 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 24.866.487,48 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 24.866.487,48 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2028.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 10.361.036,45 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2029.</p>		

MA  
S14



*[Handwritten Signature]*  
 M. Sol Castro  
 SUPL. DE LA COPA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO